



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 063/2026-CCI

SALTA, 22 de junio de 2026

Expte. N° 16.031/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2723/0, dirigido por MARCELO DANIEL GEA;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 196/26 del Área Contable observa la presentación fuera de término de la Rendición de Cuentas correspondiente al Año 2022, indicando que: "Al momento de la presentación se informa que el retraso en la misma se debió a la falta de tiempo por asumir un cargo de gestión, lo que impidió la presentación a término";

Que, asimismo, en caso de aceptarse la presentación fuera de término, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 70.000 (pesos, setenta mil);

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 041/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, aconseja aceptar la presentación fuera extemporánea de la rendición del Subsidio 2022;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 041/2026;


EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2723/0, dirigido por MARCELO DANIEL GEA, DNI N° 13.845.304, por el monto de \$ 70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA